

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en calle particular sin nombre, hoy calle Gredos, número 5, señalada en el plano como número 1 del tipo A de Villaviciosa de Odón. El terreno de la finca mide 115 metros cuadrados y la casa de la planta baja distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo 47,70 metros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie edificada de 56 metros cuadrados, quedando el resto de terreno de 50 metros cuadrados destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 231 del archivo general, libro 66 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca registral número 3.793.

Dado en Móstoles a 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.022.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Minaya Fernández, doña Isabel Escribano Cebrián, don Bernabé Minaya Fernández y don Francisco Minaya Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en Villanueva de la Jara, en la calle San Clemente, número 62, con superficie de 104,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 738, libro 47, folio 51, finca número 6.227.

Valorada en 9.648.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 12 de mayo de 2000.—La Juez.—30.213.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que éste se sigue con el número 483/99, a instancias de la Procuradora doña Teresa Sanjuán Mompó, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Antonio Mico Álvarez y doña María del Carmen Albuixech Albuixech, se saca a pública subasta la finca de los deudores que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torreñel, número 2).

Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Y, si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera el día 17 de octubre, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose postores en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Onteniente), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera; aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 569, libro 318, folio 155, finca número 11.084, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 8.700.000 pesetas.

Onteniente, 5 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.626.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Gómez Quinto y don Francisco José Gómez Quinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Que constituye su hogar familiar: Tierra campo, seco, en el partido del Moco, término de Albaterra. Su cabida 5 tahúllas, poco más o menos, o 59 áreas 20 centiares de tierra campo, en el partido del Moco, término de Albaterra. Dentro de cuyo perímetro ha construido una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta semisótano, destinado a almacén, sin distribución interior, con una superficie útil de 416 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 447 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 427 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 423 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y escalera interior para la planta primera o buhardilla, que tiene una superficie útil dicha planta de 23 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 29 metros 70 decímetros cuadrados, y trasteros en dicha planta primera, con una superficie útil de 20 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 25 metros 76 decímetros cuadrados. La superficie de todas las plantas es de 887 metros 19 decímetros cuadrados útiles y 926 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Y la parte no edificada en planta baja se destina a tierra huerta. Y, linda todo: Este, más tierras de don Francisco José Gómez Pinto; oeste, finca de don Antonio Serna; sur, don Elías Berná Rufias; norte, otras de don Antonio Serna Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.401, libro 205 de Albaterra, folio 96, finca número 8.683.

Valorada, a efectos de subasta, en 59.625.450.

2. Rústica. Tierra campo, seco, en los partidos del Moco y del Derramador de Algüedar, en término de Albaterra. Su cabida 45.416 metros cuadrados, de los cuales corresponden 40.712 metros cuadrados al partido del Moco y 4.704 metros cuadrados al partido del Derramador de Aldegar, y linda todo: Al norte, don Vicente Martínez Martínez, don Eduardo Berná Juan, don Antonio Serna Serna, don José Pérez Berná y otros, don Cayetano Quinto Valero, y resto de la finca matriz de la que se segregó la finca descrita bajo el número 5; al sur, heredero de don Vicente Martínez, Antonio Serna Serna, don José Vicente Alarcón, don Adolfo Martínez, don José Pérez Martí y doña Rosa Serna Macia; al este, don Antonio Gómez González, y al oeste, don Antonio Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.442, libro 216 de Albaterra, folio 196, finca 18.086.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.674.550 pesetas.

Orihuea, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.071.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Olivencia Hernández y doña Emilia Ríos Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180080/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Sebastián Olivencia Hernández y doña Emilia Ríos Valencia para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso quinto, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta 17 del edificio I, en esta ciudad, calle Santa Florentina, 55. Se destina a vivienda con vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 53 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, mirando los del inmueble; derecha, vivienda puerta 18, y fondo, vivienda puerta veinte. Se le asigna una cuota del 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al folio 84 del tomo 5.415 del archivo, libro 1.379 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca 6.279, inscripción octava.

Tipo de subasta: 5.037.610 pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez.—30.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de La Caixa, contra doña María

Ángeles Almazora López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 480-000-17-773/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan estos edictos de notificación en forma a los propietarios de la finca en caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, procedente del predio Son Armadans, en término de Palma, con una casa, señalada con el número 14 de la calle Álvaro de Bazán. Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con la citada calle; derecha, entrando o remanente a Francisco Casas Llompart y convento de Religiosas Adoratrices, y por fondo o este, con el tan repetido convento. Inscrita al tomo 1.728, libro 138 de Palma VII, folio 40, finca 6.782.

Valorada dicha mitad indivisa en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Crespi Ferrer.—30.076.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,